

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

06 FEB. 2023

Divorcio 2022-00408

Se agrega al proceso la inclusión de la demandado CLAUDIA ELENA MORENO TRIANA en el Registro Nacional de personas emplazadas en la página web Justicia XXI (artículo 108 del Código General del Proceso).

Designar como Curador ad litem de la demandada CLAUDIA ELENA MORENO TRIANA al Doctor (a) MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA, quien se ubica en Cy 7 NO. 12-25 OFICINA 204, de esta ciudad. Comuníquesele y notifíquesele el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE



FRANCY HERRERA PEDRAZA

JUEZ (E)